



CASA MATRIZ: ORURO: Calle Bacovic Edificio Terminal de Buses. - Tel. 5254306 – 5254060

Fax: (591-2) 5284345

SUCURSAL 1: CBBA. Av. Ayacucho s/n

Terminal de Buses - Tel. 4251036 – 4554851

SUCURSAL 2: POTOSÍ. Av. La Bandera (zona las Lecherías) Edif. Terminal de Buses -

Tel. 67196393 – 6243496.

SUCURSAL 3: SUCRE. V. Ostría Gutiérrez.

Edif. Terminal de Buses - Tel. 67196398.

SUCURSAL 4: QUILLACOLLO. Av.

Circunvalación - Tel. 4363152.

SUCURSAL 5: UYUNI. Av. Arce y Ladislao

Cabrera - Tel. 6796405.

AVISO DE REMATE

DRA. JANETH MONTAÑO NAVIA JUEZA PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 DE LA CAPITAL COCHABAMBA.

Se señala para el **PRIMER REMATE** el 22 de noviembre de 2023 a horas 10:30 a.m. del 100% del bien inmueble de propiedad de la coactivada Fely Marizol Pinto Gonzales, ubicado en la provincia Cercado, en el Edificio "Torre Alameda", zona Cala Cala, parque Lincoln, bloque 01, piso 3°, departamento A-3, Distrito 12, Sub distrito 03, Manzana 48, con una superficie de 130.17 m², superficie ideal de 29,83, con los siguientes límites: al Norte con departamento C3 y áreas comunes, al Este con retiro lateral, al Sud con retiro faja a jardín, al Oeste con retiro lateral, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 3.01.1.02.0056367 asiento A-2 de fecha 30 de agosto de 2017 (datos extraídos del folio real e informe pericial), sobre la base de su avalúo pericial de **\$us. 100.759,39.- (CIENT MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 39/100 DÓLARES AMERICANOS)** (fs. 765-780, 806-808).

LUGAR DE REMATE.- El verificativo del remate se comisiona a la Martillera Judicial N° 5 de la Capital Dra. Herbas Gallinate Miriam, con domicilio en la calle Bolívar N° 668 Entre Lanza y Antezana Edif. de la Torre 6to. Piso Of. 6-c, lugar donde se realizará la subasta el día y la hora señalados, a mérito del **PROTOCOLO PARA AFRONTAR EL TIEMPO DE CUARENTENA Y POST CUARENTENA EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL**, el Art. 25. Núm. 7 "Los remates Judiciales serán realizados en oficinas de los Martilleros Judiciales, a quienes deberá notificárseles con la debida anticipación, debiendo para ello asumir las medidas de bioseguridad correspondientes", donde también deberán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, mediante Depósito Judicial ante el Departamento de Finanzas de este Tribunal Departamental de Justicia a la orden de este Juzgado.

NOTA: Se hace constar la situación impositiva al 27/04/2023 según certificación expedida por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba adecuada para la gestión 2019, 2020, 2021, 2022 (fs. 826), así también según la certificación de fecha 18 de agosto de 2022 expedida por el directorio del Edificio "Torre Alameda" no tiene deudas por concepto de expensas comunes el departamento A-3 (fs. 440), cuenta con gravamen hipoteca y embargo en el asiento B-2 y B-4 a favor de la coactivante.

Es cuanto se tiene ordenado por Auto de fecha 21 de septiembre de 2023, dentro el proceso **activo civil seguido por Miguelina Castellón contra Fely Marizol Pinto Gonzales.**

Se invita a todos los interesados recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en secretaría del juzgado.

Cochabamba, 24 de octubre de 2023.

3792/31-X



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

EL DR. FREDDY ALBERTO LLANOS MARTINEZ. JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL TERCERO DE LA CAPITAL, (ORURO-BOLIVIA) POR CUANTO LA LEY LE FACULTA.

Hace saber al público en general sobre la **primera** audiencia de subasta pública dentro el proceso ejecutivo seguido por Banco Fortaleza S.A. contra Rolando Layme Pocomani y otra, se señala primera audiencia de subasta pública, **para fecha 09 de noviembre de 2.023 a horas 10:00 y siguientes** a llevarse a cabo en el Hall del Palacio de Justicia de esta Capital, sobre el 100% del bien inmueble de propiedad de los ejecutados Rolando Layme Pocomani y Gladys Julieta Condarco Fulguera, bien inmueble con las siguientes características, ubicación: (lote de terreno) calle Cordilleras entre Guatemala y Antisuyu, Designación S/TIT: Lote No. 3B, Manzana 29, Urbanización San Cristóbal Zona Sud Oeste; superficie: 193.56 metros cuadrados; medidas: Frente: 13.20 metros, Contra Frente: 12,10 metros, Fondo 15,18 metros, Contra Fondo: 10,74; Q.OE.0,25;Q.N-7M; metros; Linderos: al N: Lote No. 3, E: Lote No. 4, S: Calle Cordilleras, O: Lote No. 2, registrado en Derechos Reales bajo la matrícula computarizada N° 4.01.1.01.0018615; en el hall del Palacio de Justicia de esta capital. **Sobre la base de \$us. 38.630,18 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 18/100 DÓLARES AMERICANOS), que a cambio a la moneda nacional a razón de 6.96 por dólar, el monto es de BS. 268.866,08 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 08/100 BOLIVIANOS) conforme se tiene del avalúo de fojas 166 a 176 de obrados.** A ese fin se designa en función de Martillera a la Dra. **Alison Sánchez Zenteno Martillero N° 4** de este Distrito Judicial, a quien se le deberá de notificársele conforme a derecho en su domicilio ubicado en la calle 6 de octubre Cochabamba y Ayacucho Ed. Blacut 2° Piso Dpto. 1 esta Ciudad. En cumplimiento al Art. 420 del Código Procesal Civil, las personas interesadas en el presente remate deberán empozar el 20% del monto señalado, en la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial de Oruro (Órgano Judicial-DAF). De conformidad al Art. 1479 del Código Civil con la presente resolución cítese al 1.- Banco Nacional de Bolivia S.A. Sucursal Oruro, 2.- Roxana Colque Aquino, 3.- Banco de Desarrollo Productivo-Sociedad Anónima Mixta (cuenta con dos gravámenes a su favor), 4.- Adolfo Morales Gómez, asimismo con la presente resolución se cita a los acreedores que tienen constituida gravámenes y/o hipotecas sobre el bien inmueble objeto de remate, a objeto de que hagan valer sus derechos si creyeren convenientes. Debiendo publicarse el presente **aviso de remate por una sola vez, a la brevedad posible con cinco días de anticipación al día de la subasta y en mérito de prensa autorizado**, por acuerdo de Sala Plena No. 025/2017,026/2017, debiendo ser los mismos La Patria, La Razón, Gaceta Jurídica, Opinión, Crónica Los Tiempos, Pagina Siete, La Voz y/o El Diario, debiendo de publicarse el mismo en días hábiles, con la obligación de hacer conocer la publicación a la autoridad judicial hasta un día antes de llevarse a cabo la audiencia de subasta pública **bajo conminatoria de suspensión**; en consecuencia librese correspondiente aviso de ley.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS.

Freddy Alberto Llanos Martínez
Juez Público Civil y Comercial 3° de Capital
Tribunal Departamental de Justicia de Oruro

David Mamani Figueredo
Secretario
Juzgado Público Civil y Comercial 3°
Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

8352/31-X

Dr. VLADIMIR FÉLIX CLAROS TORRICO, JUEZ DEL JUZGADO EDICTO se Notifica a PRESUNTOS INTERESADOS Con A agosto de 2023, dentro el proceso ORDINARIO (Cancelación gistro Cívico (SERECI), Juan José Choque Siles y presur TOS: La solicitud cancelación de partida nacimiento, antec prueba literal se apersonó Edith Rosana Cossio en represe nacimiento apostillado y certificado de nacimiento (nacido) Tomo I del año 2004, mediante libro de nacimiento de la o 45496277 en fecha 04 de febrero de año 2004, aclarando q na y al no estar presente progenitor, quien se quedó en Bol cada niño que nace, por ello solo fue inscrito con el apellido donde actualmente estudia y vive. Que cuando acudió al s contró con la sorpresa que su progenitor había inscrito a su cado del Departamento de Cochabamba, el Registro Civil N LAN GABRIEL CHOQUEZ COSSIO, con datos de los proje ni fidedignos. Después de realizado el trámite administrativ catoria N° CP00305 de fecha 27 de agosto de 2021, confirm curso Jerárquico N° 515/2021 de fecha 31 de agosto de 20 impidiendo los trámites de rigor para obtener su derecho a por lo que debe ser cancelada. Por eso en apoyo a los Art Niño y Adolescente), 9, 10, 1449 del Código Civil, 362 y sí ordenando la cancelación de la partida de nacimiento de la Choque Cossio, con datos de los progenitores Juan José CI), representado por Carlos José Herbas Mariscal. Luego c 11 de enero de 2022, recién por providencia de 21 de febr José Herbas Mariscal, en su condición de Director del Sen interesados, para que respondan dentro el plazo de ley. El ta de la diligencia de Fs. 30. Juan José Choque Siles se a demanda y los Presuntos interesados fueron citados por e gistro Cívico (SERECI) no respondió hasta el presente, Jua Los presuntos interesados no respondieron dentro los treín antecedentes referidos y evaluados conforme a las previsi llego a establecer lo siguiente: 1) Que de acuerdo al certifi Cossio, nació el 04 de Febrero de 2004, en el Hospital Hér 151, Tomo I. Folio 38 Vto. del año 2004, como hijo de Edith el 04 de Febrero de 2004, en el Departamento de Cochabá bro 22, Partida 10, Folio 10, con fecha de inscripción de 31 s Vargas; 3) Que la imputante, formuló su solicitud de ca de Bolivia, en la administrativa ante el Servicio de Registo de 28 de agosto de 2021, de Revocatoria N° CP00305 de años, salientes a Fs. 1 a 5 Vta.- CONSIDERANDO: Que re nalidad Boliviana se adquiere por nacimiento o por natura lino con excepción de las hijas y los hijos de personas ext de padre boliviano". Ahora bien, el tratadista Guillermo Cal es el "vínculo jurídico político existente entre un Estado y lo Jus Sanguinis, locución latina que se refiere al Derecho de se refiere al Derecho del suelo o el de la tierra en que se ha cipios para establecer la nacionalidad, es decir el Jus Sang que nacen en el territorio del Estado, con excepción de las bolivianos nacidos en el extranjero tienen doble nacionalida banellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual citables sin más que la residencia en cualquiera de ellos, q jo de bolivianos nacido en la República Argentina, goza de esa situación, él precisa ejercer esa doble nacionalidad. En segundo en Bolivia, resulta una situación irregular, porque i determinar cuál es el lugar de nacimiento que corresponde no le permiten ejercer ese derecho de doble nacionalidad,) el Libro Consular respectivo, conforme al Art. 58-II de la Le guiente análisis. Habiendo nacido Dilan Gabriel Cossio en f de Buenos Aires, el registro se realizó el 27 de febrero de 2 Rosana Cossio. En cambio la inscripción del nacimiento de de 2004 años, como nacido en el País Bolivia, Departame real lugar de nacimiento es la República Argentina y el regi cado en la Argentina, además que debemos hacer menció registro lleve los apellidos paterno y materno y en el otr reg tina solo lo hizo la madre, en cambio la realizada en nustró del formulario saliente a Fs. 6 Vta, empero ésta inscripció to realizado en nuestro país, entendemos por desconocimie nacimiento se efectuó en el Libro Consular respectivo de m tos, se ordena la cancelación de la partida de nacimiento de tida 10, Folio 10, del departamento de Cochabamba, Proviv fecha de nacimiento 04 de febrero de 2004, teniendo como este fin notificarse al Director Departamental del Servicio d Vladimir Félix Claros Torrico.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COI tario - Abogado.- Juzgado Público Civil y Comercial N° 20.- pital, solicita Edicto OTROSÍES.- Nurej: 30308219 EDITH f contra SERECI y otros, ante su autoridad muy respetuo Para la que nido me extiende el edicto correspondiente Co

Todos los MIÉRCOLES

Opinion

EDICIÓN IMPRESA

Para

